

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 26 de marzo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 4498/2026, mediante el cual se tramita la designación de la Brom. Nahir Yanel ALACH, en un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Edafología, correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la nota de la Profesora Titular de la mencionada cátedra, solicitando la designación docente en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, motivado por la solicitud de licencia post maternidad de la Ing. Julia CALANDRIA, desde el VEINTISÉIS (26) de marzo de 2026.

Que el director del mencionado departamento, M. Sc. Luis Arturo RODRIGUEZ PLAZA avala lo solicitado.

Que se adjunta el informe de disponibilidad correspondiente.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación desde el VEINTISÉIS (26) de marzo y hasta el VEINTITRES (23) de junio de 2026.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ALACH, Nahir Yanel
Documento Único:	41.443.210
CUIL o CUIT	27-41443210-2
Legajo n°	36.449

RESOLUCIÓN N° 206/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	26/03/2026
Hasta el	23/06/2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ingeniería Agrícola

5. Espacios Curriculares (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Edafología

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el art. 1º (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Edafología

	Códigos	Descripción
Disciplina:	1	Ciencias Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales
Especialidad:	00	Edafología

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes **Carreras** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	50,00
5012	Ingeniero en Recursos Naturales	50,00
Porcentaje total		100%

RESOLUCIÓN N° 206/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (*)**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub depen- dencia	Fuente de Financia- miento	Programa	Sub- Pro- grama	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	809	Ayudante de Primera – Dedicación Semiexclusiva (NO GENUINO)

ARTÍCULO 6°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 206/2026 _ _ _ _
MDR.